



DOM: 167
GSB/gsb

09-11-20

DECRETO ALCALDICIO N° 1394

LITUECHE, 09 de Noviembre de 2020.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- ✓ La necesidad de modificar plano regulador comunal, con la finalidad de ejecutar proyecto de vivienda social para familias vulnerables de la comuna de Litueche.
- ✓ Que es exigencia del Ministerio de Vivienda y urbanismo contar con **INFORME FAVORABLE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA**, para dar aprobación a modificación seccional del plano regulador.
- ✓ El decreto N° 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto municipal 2020.
- ✓ Que para contratar el servicio de contrato de suministro se realiza el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- ✓ El decreto N°584 de fecha 11 de mayo de 2020 que llama a Licitación pública y nombra comisión evaluadora.
- ✓ El acta de la comisión evaluadora que se adjunta.
- ✓ El decreto N° 697 de fecha 08 de Junio de 2020 que adjudica Licitación ID: 1743-46-LE20, **“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INFORME FAVORABLE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA, MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL LITUECHE”**.
- ✓ Acuerdo de CONCEJO N° 100/2020 de fecha 08 de Junio de 2020, que aprueba contrato.
- ✓ Orden de Compra N° 1743-254-SE20 de fecha 10 de Junio de 2020
- ✓ Decreto N° 715 de fecha 15 de Junio de 2020 que aprueba contrato
- ✓ La necesidad de nombrar la Contraparte Técnica Municipal de la Asesoría.
- ✓ Decreto N° 716 de fecha 15 de Junio de 2020 que designa Contraparte Técnica de la **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INFORME FAVORABLE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA, MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL LITUECHE”**
- ✓ La solicitud de Paralización de plazo de la Empresa Consultora **CIUDAD DE BOLSILLO, PLANIFICACION , DISEÑO URBANO Y GESTION INMOBILIARIA SPA.** RUT N° 76.834.025-0, de fecha 04 de Noviembre de 2020
- ✓ Informe Técnico de fecha 09 de Noviembre de 2020, emitido por el Director de Obras.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y su reglamento. El decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula *“Por Orden del Alcalde”* a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF”.

DECRETO:

1. **PARALICESE** el plazo de la Asesoría denominada **“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INFORME FAVORABLE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA, MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL LITUECHE”**, la paralización durara hasta que la I.





I. Municipalidad de Litueche
Dirección de Obras Municipales



DOM: 167
GSB/gsb

09-11-20

DECRETO ALCALDICIO N° 1394

LITUECHE, 09 de Noviembre de 2020.-

Municipalidad de Litueche le entregue los insumos relacionados con la Imagen Objetivo y Anteproyecto de la modificación del Plan Regulador de Litueche, Zonas ZE-1, ZE-2 y ZE-5.

2. NOTIFIQUESE a la Empresa Consultora **CIUDAD DE BOLSILLO, PLANIFICACION , DISEÑO URBANO Y GESTION INMOBILIARIA SPA.** RUT N° 76.834.025-0 y la Contraparte Técnica Municipal

3. INCORPÓRESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



CSM/ACR/RPV/GSB/gsb

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



INFORME

LITUECHE, Noviembre 09 de 2020

1.- Informe solicitud de Paralización de Plazo de la Empresa **CIUDAD DE BOLSILLO , PLANIFICACION , DISEÑO URBANO Y GESTION INMOBILIARIA SPA.** RUT N° 76.834.025-0, por el servicio, **“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INFORME FAVORABLE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA, MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL LITUECHE”.**
ID: 1743-46-LE20

2.- Se autoriza por parte de la I.T.O. la paralización de obra, solicitada por la Consultora, considerando que la Empresa ha requerido insumos relacionados con la Imagen Objetivo y Anteproyecto de la modificación del Plan Regulador de Litueche, Zonas ZE-1, ZE-2 y ZE-5.

Es necesario indicar que la propuesta de Imagen Objetivo se presentara al CONCEJO Municipal, el día 18 de Noviembre de 2020, para su aprobación, para iniciar el proceso según lo indicado con el Artículo 28 Octies de la Ley general de Urbanismo y Construcciones.

3.- Es necesario indicar que el Contrato de la Asesoría se realizo por la vía de Licitación Pública.

4.- Por tanto informo favorable respecto de la Solicitud de Paralización de Plazo de la Empresa **CIUDAD DE BOLSILLO , PLANIFICACION , DISEÑO URBANO Y GESTION INMOBILIARIA SPA.** RUT N° 76.834.025-0, por el servicio **“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INFORME FAVORABLE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA, MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL LITUECHE”**, la paralización durara hasta que la I. Municipalidad de Litueche le entregue los insumos relacionados con la Imagen Objetivo y Anteproyecto de la modificación del Plan Regulador de Litueche, Zonas ZE-1, ZE-2 y ZE-5.

Es cuanto puedo informar

**AL SEÑOR
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**



*** GENARO SOTO BARREDA
Ingeniero Civil en OCCC
Director de Obras Municipales**

- INDICADO
- ARCHIVO EXPEDIENTE ID: 1743-46-LE20
- ARCHIVO DOM